



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/053	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/07/2023	<b>BOUC:</b> 17/07/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> UNA
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	
<b>FACULTAD:</b> VETERINARIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALONSO DIÉZ, ÁNGELA	12,00

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicaciones científicas y patentes (hasta 3 puntos)<ul style="list-style-type: none"><li>√ JCR relacionadas con el perfil y/o área</li><li>√ Patentes con el perfil y/o área</li></ul></li><li>• Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)<ul style="list-style-type: none"><li>√ Proyectos competitivos (Internacionales, Nacionales, Regionales) relacionados con el perfil y/o área</li><li>√ Proyectos no competitivos (Internacionales, Nacionales, Regionales) relacionados con el perfil y/o área</li><li>√ Dirección de tesis relacionadas con el perfil y/o área</li></ul></li><li>• Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)<ul style="list-style-type: none"><li>√ Congreso Internacional relacionado con el perfil y/o área</li><li>√ Congreso Nacional relacionado con el perfil y/o área</li><li>√ Conferencias y seminarios impartidos con el perfil y/o área</li></ul></li></ul>
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Docencia impartida relacionada con el perfil y área</li><li>• Dirección de TFG y TFM</li><li>• Cursos de formación docente en el ámbito universitario</li><li>• Evaluaciones Docentes Positivas</li><li>• Proyectos de Innovación Educativa relacionados con el perfil y/o área</li><li>• Programas Movilidad Docente</li></ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>• Docencia en Postgrado relacionado con el perfil y/o área</li><li>• Coordinación Asignatura relacionado con el perfil y/o área</li></ul>
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)</li><li>• Menciones en el título de "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)</li><li>• Ayudas FPU/ FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)</li><li>• Ayudante Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)</li><li>• Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)</li><li>• Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)</li></ul>
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estancias por periodos inferiores a tres meses en España / extranjero (hasta 0,1 puntos/mes)</li><li>• Estancias por periodos igual o superior a tres meses en España / extranjero (hasta 0,2 puntos/mes)</li></ul>
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</li><li>• Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</li><li>• Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</li></ul>
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

En este apartado se ha valorado:

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y síntesis durante la exposición y posterior debate con la candidata.

- La adecuación de los intereses científicos y académicos de la candidata en el ámbito de la "Anatomía Patológica Veterinaria".





**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**



**5º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JUANA M<sup>a</sup> FLORES LANDEIRA

SECRETARIO: GUSTAVO ORTIZ DÍEZ

VOCAL: M<sup>a</sup> ÁNGELES SÁNCHEZ PÉREZ

VOCAL: JESÚS RODRÍGUEZ QUIRÓS

VOCAL: MICHELA RE

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: JUANA M <sup>a</sup> FLORES LANDEIRA	Firmado: GUSTAVO ORTIZ DÍEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19/09/23

Firmado: Laura Andrade Moreno